ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INICIAL DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA OPERACIONAL DE LA EMPRESA, BAJO EL MODELO AENOR SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA OPERACIONAL

El presente documento establece los lineamientos que deberá tener en cuenta EL OFERENTE para desarrollar el objeto del contrato. No obstante, EL OFERENTE tendrá en cuenta que en la ejecución del contrato deberá aplicar sus conocimientos para lograr llevar a cabo y a entera satisfacción el objeto contractual.

1. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la operación comercial del Metro de Medellín, en adelante LA EMPRESA, se han perfeccionado los procedimientos, reglamentos y demás documentación que hacen parte de la ejecución de la operación comercial, manteniendo el compromiso institucional de mejorar continuamente los estándares de calidad y seguridad en la prestación del servicio.

En el año 2017 se creó la Coordinación de Seguridad Operacional, adscrita al área de Administración de Riesgos, con el propósito de implementar el Modelo de Gestión de Seguridad Operacional, tomando como referencia estándares internacionales de la industria aeronáutica y ferroviaria, entre ellos el Documento 9859 de la OACI y la Directiva (UE) 2016/798 sobre seguridad ferroviaria.

LA EMPRESA cuenta con el DR 1548 Modelo de Seguridad Integral, dentro del cual la Seguridad Operacional, también entendida como Seguridad Ferroviaria Operacional, hace parte de los componentes orientados a prevenir y minimizar situaciones de riesgo que puedan afectar la operación del sistema desde un enfoque organizacional, operacional, técnico y humano.

Como parte del fortalecimiento de este sistema, LA EMPRESA adelantó previamente una auditoría interna de preparación frente al Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional, cuyo propósito fue identificar brechas, no conformidades potenciales, oportunidades de mejora y recomendaciones para preparar a la organización frente a una futura auditoría de certificación.

Una vez surtida dicha etapa de preparación, LA EMPRESA requiere avanzar hacia la auditoría inicial de certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional, la cual debe ser desarrollada por AENOR, en su calidad de organismo competente asociado al Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios especializados para la realización de la auditoría inicial de certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional de LA EMPRESA, bajo el Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del contrato comprende la planificación, ejecución y cierre de la auditoría inicial de certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional de LA EMPRESA, bajo el Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.

La auditoría deberá cubrir el sistema de gestión implementado por LA EMPRESA, incluyendo los procesos, macroprocesos, documentación, registros, evidencias, entrevistas y demás actividades relacionadas con la gestión de la seguridad ferroviaria operacional.

El servicio deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades:

a. Reunión inicial de coordinación, elaboración y entrega del cronograma general de auditoría dentro de los 5 días calendario siguientes a la expedición de la orden de inicio por parte de la Empresa.
b. Elaboración y entrega del plan de auditoría.
c. Revisión documental del Sistema de Gestión de Seguridad Ferroviaria Operacional.
d. Ejecución de actividades remotas o virtuales, cuando aplique.
e. Ejecución de tres días de auditoría presencial en instalaciones de LA EMPRESA.
f. Reunión de apertura con los directivos, jefes de área, gerentes, profesionales y demás personal que LA EMPRESA determine.
g. Entrevistas con directivos, jefes de área, gerentes, profesionales, empleados y demás personal relacionado con el sistema auditado.
h. Revisión de evidencias de competencia, formación, registros, procedimientos, controles, documentos y demás información documentada aplicable.
i. Identificación y clasificación de hallazgos, desviaciones, no conformidades u observaciones, según las reglas del modelo de certificación aplicable.
j. Entrega de informe preliminar.
k. Reunión de cierre.
l. Entrega de informe final de auditoría.
m. Emisión de la decisión de certificación, conforme a los procedimientos aplicables de AENOR.
n. Expedición del certificado correspondiente, en caso de cumplimiento de los requisitos aplicables.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

4.1 Planificación de la auditoría

LA FIRMA PARTICIPANTE deberá realizar la planificación de la auditoría inicial de certificación, en coordinación con LA EMPRESA, teniendo en cuenta el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional, los procesos involucrados, la disponibilidad del personal requerido y las actividades presenciales y virtuales necesarias.

Como parte de esta etapa, LA FIRMA PARTICIPANTE deberá:

a. Realizar una reunión inicial de coordinación con LA EMPRESA.
b. Identificar la información documental que deberá ser revisada previamente.
c. Definir el cronograma de auditoría.
d. Definir el plan de auditoría.
e. Precisar los procesos, áreas, cargos, responsables y evidencias que serán objeto de revisión.
f. Definir la metodología de auditoría, incluyendo actividades remotas y presenciales.
g. Coordinar con LA EMPRESA los requerimientos logísticos, de seguridad, acceso a instalaciones, disponibilidad de personal y demás condiciones necesarias para la ejecución del servicio.

4.2. Revisión documental

LA FIRMA PARTICIPANTE deberá revisar la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional de LA EMPRESA, con el fin de verificar su conformidad frente a los requisitos establecidos en el Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.

La revisión documental podrá incluir, entre otros:

a. Manuales, procedimientos, instructivos, formatos y registros del sistema.
b. Documentación asociada al DR 1548 Modelo de Seguridad Integral.
c. Evidencias de planificación, implementación, seguimiento y mejora del sistema.
d. Registros de formación, competencia y toma de conciencia.
e. Evidencias de gestión de riesgos operacionales.
f. Evidencias de controles operacionales.
g. Información relacionada con incidentes, eventos, hallazgos, acciones correctivas y oportunidades de mejora.
h. Resultados de auditorías previas, autoevaluaciones o ejercicios de preparación.
i. Cualquier otro documento que LA FIRMA PARTICIPANTE considere necesario para evaluar el cumplimiento de los requisitos del modelo.

4.3. Ejecución de la auditoría

LA FIRMA PARTICIPANTE deberá ejecutar la auditoría inicial de certificación de acuerdo con el plan aprobado y con los procedimientos aplicables de AENOR.

La auditoría deberá incluir actividades remotas y presenciales. Las actividades presenciales tendrán una duración estimada de tres días en instalaciones de LA EMPRESA.

Durante la ejecución de la auditoría, LA FIRMA PARTICIPANTE deberá:

a. Realizar reunión de apertura.
b. Verificar el cumplimiento de los requisitos del Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.
c. Revisar evidencias documentales y operacionales.
d. Realizar entrevistas al personal definido en el plan de auditoría.
e. Evaluar la implementación del sistema en los procesos aplicables.
f. Revisar la trazabilidad de las evidencias presentadas.
g. Identificar hallazgos, desviaciones, no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora, según corresponda.
h. Mantener comunicación con LA EMPRESA sobre el desarrollo de la auditoría.
i. Realizar reunión de cierre para presentar los resultados generales de la auditoría.

4.4. Informe preliminar

LA FIRMA PARTICIPANTE deberá entregar un informe preliminar de auditoría antes de la reunión de cierre o en el plazo que se acuerde en el plan de auditoría.

El informe preliminar deberá contener, como mínimo:

a. Identificación del contrato y del sistema auditado.
b. Alcance de la auditoría.
c. Fechas de ejecución.
d. Equipo auditor.
e. Procesos, áreas o dependencias auditadas.
f. Requisitos del modelo evaluados.
g. Resumen de actividades realizadas.
h. Relación preliminar de hallazgos, si los hubiere.
i. Conclusiones preliminares sobre la conformidad del sistema.

4.5. Reunión de cierre

LA FIRMA PARTICIPANTE deberá realizar una reunión de cierre con LA EMPRESA, en la cual se presenten los resultados de la auditoría, incluyendo los hallazgos, conclusiones y pasos siguientes dentro del proceso de certificación.

En la reunión de cierre deberán explicarse, como mínimo:

a. El alcance efectivamente auditado.
b. Las actividades realizadas.
c. Los hallazgos identificados.
d. La clasificación de los hallazgos, cuando aplique.
e. Las condiciones para la decisión de certificación.
f. Los pasos posteriores a la auditoría.
g. Los plazos estimados para la entrega del informe final y la decisión de certificación.

4.6. Informe final y decisión de certificación

LA FIRMA PARTICIPANTE deberá entregar el informe final de auditoría dentro del plazo establecido en el contrato o en el plan de auditoría.

El informe final deberá contener, como mínimo:

a. Objetivo de la auditoría.
b. Alcance de la auditoría.
c. Criterios de auditoría.
d. Metodología aplicada.
e. Fechas de ejecución.
f. Equipo auditor asignado.
g. Procesos, áreas o dependencias auditadas.
h. Requisitos evaluados del Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.
i. Evidencias revisadas.
j. Hallazgos identificados.
k. Clasificación de hallazgos, no conformidades, desviaciones u observaciones, cuando aplique.
l. Conclusiones de la auditoría.
m. Recomendación o resultado técnico frente a la certificación, si aplica conforme a las reglas de AENOR.
n. Decisión de certificación, cuando corresponda.
o. Certificado, en caso de cumplimiento de los requisitos aplicables.

La expedición del certificado estará condicionada al cumplimiento de los requisitos del Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional y a las reglas aplicables del proceso de certificación.

5. ENTREGABLES

LA FIRMA PARTICIPANTE deberá entregar, como mínimo, los siguientes productos:

a. Cronograma general de auditoría.

b. Plan de auditoría.
c. Acta, registro o evidencia de reunión inicial de coordinación.
d. Evidencia de revisión documental.
e. Evidencia de reunión de apertura.
f. Informe preliminar de auditoría.
g. Evidencia de reunión de cierre.
h. Informe final de auditoría.
i. Decisión de certificación, cuando aplique.
j. Certificado del Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional, en caso de cumplimiento de los requisitos aplicables.
k. Relación de hallazgos, desviaciones, no conformidades, observaciones u oportunidades de mejora, cuando aplique.

Todos los entregables deberán presentarse en idioma castellano o acompañados de traducción al castellano, cuando corresponda.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará de manera mixta.

Las actividades presenciales se realizarán en las instalaciones de LA EMPRESA que sean definidas en el plan de auditoría, de acuerdo con el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.

Las actividades virtuales se realizarán mediante las herramientas tecnológicas acordadas entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales derivadas del contrato, LA FIRMA PARTICIPANTE deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

a. Los auditores deberán contar con independencia técnica frente al sistema auditado.
b. Deberán aplicar metodologías de auditoría que permitan verificar los requisitos del modelo.
c. Deberán tener capacidad para emitir el informe de auditoría y adelantar el trámite de decisión de certificación, conforme a las reglas aplicables de AENOR.
d. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con el Modelo AENOR Sistema de Gestión de la Seguridad Ferroviaria Operacional.
e. Asignar personal competente para la ejecución de la auditoría.
f. Presentar el cronograma y el plan de auditoría.
g. Coordinar con LA EMPRESA las actividades virtuales y presenciales.
h. Realizar la revisión documental requerida.
i. Ejecutar la auditoría inicial de certificación.
j. Realizar entrevistas y revisión de evidencias.

k. Presentar los hallazgos de manera clara, trazable y soportada.
l. Entregar el informe preliminar y el informe final.
m. Emitir la decisión de certificación, cuando aplique.
n. Expedir el certificado correspondiente, en caso de cumplimiento de los requisitos aplicables.
o. Mantener reserva sobre la información conocida durante la ejecución del contrato.
p. Cumplir las políticas de seguridad de la información, privacidad, confidencialidad, seguridad física y seguridad operacional de LA EMPRESA.
q. Cumplir los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables.
r. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del servicio.
s. Asumir los costos asociados a desplazamientos, viáticos, seguros, gastos administrativos, bancarios, financieros, tributarios y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del contrato, salvo pacto expreso en contrario.
t. Garantizar que el personal extranjero que ingrese al país, si aplica, cumpla los requisitos migratorios, de seguros, asistencia médica, asistencia en viaje y demás exigencias aplicables.

8. CRITERIOS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Para el recibo a satisfacción del servicio, LA EMPRESA verificará que:

a. Se haya ejecutado la auditoría conforme al objeto contractual.
b. Se haya cumplido el cronograma acordado o las modificaciones aprobadas.
c. Se haya ejecutado la auditoría presencial durante los días definidos.
d. Se hayan realizado las reuniones de apertura y cierre.
e. Se hayan entregado los informes requeridos.
f. El informe final contenga los elementos mínimos establecidos en este documento.
g. Se haya emitido la decisión de certificación, cuando aplique.
h. Se haya expedido el certificado, en caso de cumplimiento de los requisitos aplicables.
i. Se haya cumplido con las obligaciones de confidencialidad, privacidad, SST y demás condiciones contractuales.